



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2020, la modificación del anexo de subvenciones 01/2020 del presupuesto general de la Corporación del ejercicio de 2020 para la concesión de subvenciones por razones sociales y humanitarias, en régimen de concesión directa, por importe 16.000,00 euros en la partida 231.48002 denominada "Ayudas de emergencia social".

Este expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 26 de junio de 2020.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-2498